

Herramienta de evaluación de emplazamientos («Site Assessment Tool», SAT) – Nota metodológica

**Herramienta práctica de la EUAA para la evaluación de
emplazamientos e inmuebles destinados a (posibles)
instalaciones de acogida**

Septiembre de 2025



Índice

Lista de abreviaturas	2
1. Introducción	3
1.1. El flujo de trabajo de la evaluación de emplazamientos	4
1.2. Quién debe utilizar la SAT	5
2. Fases de evaluación	7
2.1. Evaluación documental	7
2.2. Evaluación in situ	8
3. Cumplimentación de las secciones de evaluación de emplazamientos e inmuebles	9
3.1. Cómo se aplican los criterios.....	9
3.2. Trabajando juntos en la SAT.....	10
3.3. Secciones de la evaluación de los emplazamientos	10
3.4. Secciones de la evaluación de inmuebles.....	12
4. Evaluación, recomendaciones e informes.....	15
4.1. Evaluación.....	15
4.1.1. Recomendaciones	15
4.2. Generación y comparación de informes	16
5. Conclusión	17



Lista de abreviaturas

Abreviatura	Definición
DCA de 2024	Directiva sobre condiciones de acogida: Directiva (UE) 2024/1346 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, por la que se establecen normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional (texto refundido)
Estados miembros	Estados miembros de la UE
EUAA	Agencia de Asilo de la Unión Europea
Países de la EU+	Estados miembros de la UE más Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza
SAT	Herramienta de evaluación de emplazamientos («Site Assessment Tool»)
SECA	Sistema Europeo Común de Asilo
UE	Unión Europea



1. Introducción

En el marco del «enfoque modular de la acogida» establecido, la Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA) ha desarrollado diversas herramientas diseñadas para ayudar a las autoridades nacionales de los países de la EU+ a gestionar de manera más eficaz los aspectos de las infraestructuras de la acogida. La herramienta de evaluación de emplazamientos («Site Assessment Tool») es una herramienta práctica de este tipo que ayuda a los países de la EU+ a identificar nuevos emplazamientos de acogida y a mejorar los ya existentes para alojar a las personas solicitantes de protección internacional de acuerdo con las normas de la Unión.

La evaluación de los posibles emplazamientos y de los inmuebles existentes con vistas a la acogida de personas solicitantes exige a las autoridades cumplir una amplia variedad de requisitos. A menudo, esta labor conlleva trabajar bajo presión derivada de los plazos disponibles, coordinar las aportaciones de diversos expertos, abordar cuestiones operativas y garantizar el cumplimiento de la legislación tanto nacional como de la UE, incluida la nueva Directiva sobre las condiciones de acogida [DCA (2024)] ⁽¹⁾, en la que se establece que el alojamiento prestado en especie debe garantizar un nivel de vida adecuado para las personas solicitantes ⁽²⁾.

No todas las ubicaciones son igualmente adecuados a efectos de acogida. Deben tenerse en cuenta diversos factores técnicos, medioambientales e infraestructurales. La SAT puede utilizarse para evaluar cualquier tipo de emplazamiento destinado a la acogida de personas solicitantes. Esto se aplica independientemente de la finalidad del emplazamiento o de la fase del procedimiento, incluidos los emplazamientos utilizados para los procedimientos de asilo ordinarios, los procedimientos fronterizos de asilo o la acogida de segunda línea.

La SAT se desarrolló con el fin de atender la necesidad de un enfoque estructurado, rápido y práctico con respecto a este proceso. Se creó en colaboración con el grupo de trabajo específico compuesto por arquitectos, ingenieros y planificadores de emplazamientos de los países de la EU+, todos ellos con experiencia en el diseño de emplazamientos e infraestructuras en los sistemas de acogida. Esta herramienta digital permite la **evaluación rápida** de emplazamientos, inmuebles e infraestructuras relacionadas. Proporciona una forma sencilla de recopilar, organizar y comparar todos los datos pertinentes de manera eficiente. También se puede utilizar a través de una aplicación móvil y debe ser accesible para todos los expertos que participan en el proceso de evaluación. La presente nota metodológica describe además cómo

⁽¹⁾ [Directiva 2013/33/UE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional (texto refundido) (DO L 180 de 29.6.2013).

⁽²⁾ La EUAA ha elaborado guías prácticas no vinculantes y estándares operativos e indicadores que ofrecen a los Estados miembros orientaciones concretas con respecto a lo que pueden considerarse condiciones de acogida adecuadas. Los Estados miembros deben tenerlas en cuenta para ayudar a garantizar que las condiciones de acogida sigan siendo coherentes con el Sistema Europeo Común de Asilo (SECA).



debe utilizarse la SAT en la práctica y cuáles son sus funcionalidades, garantizando que todos los usuarios estén bien informados y equipados para hacer un uso pleno de este recurso.

1.1. El flujo de trabajo de la evaluación de emplazamientos

La SAT debe utilizarse en el marco del flujo de trabajo más amplio de la evaluación de emplazamientos (véase la figura 1 a continuación). El proceso comienza con la definición de las necesidades de acogida y la identificación previa de posibles ubicaciones que puedan satisfacer tales necesidades. Esta labor comprende:

- **la especificación de la capacidad de acogida requerida** (a saber, el número de personas que deben alojarse);
- **la aclaración de la finalidad prevista del emplazamiento en lo que atañe a:**
 - **el procedimiento:** por ejemplo, si servirá como centro de registro, instalación de procedimiento fronterizo, centro de Dublín u otra función específica;
 - **perfil de las personas solicitantes:** por ejemplo, si alojarán a menores no acompañados, familias u otros grupos con arreglo a criterios de vulnerabilidad específicos.

Una vez que los emplazamientos o inmuebles han sido preseleccionados, la SAT orienta la evaluación.

La herramienta facilita la recogida estructurada de datos sobre el terreno, la inclusión de documentación visual y la consolidación de las aportaciones de múltiples evaluadores. Apoya las evaluaciones tanto documentales como in situ. Utilizando criterios predefinidos y teniendo en cuenta todos los factores técnicos y jurídicos esenciales pertinentes para los centros de acogida, la herramienta proporciona una evaluación de la idoneidad tanto de los emplazamientos como de cualquier inmueble existente. Por último, la SAT también permite a los usuarios generar un informe que incluya conclusiones clave, recomendaciones y, en su caso, propuestas para las intervenciones necesarias.

Las autoridades y los responsables de la toma de decisiones pueden utilizar el informe final para planificar, construir o adaptar las instalaciones de acogida. Cuando sea necesario, el informe puede servir de base para estudios exhaustivos de seguimiento sobre viabilidad. Cuando se consideren varias ubicaciones, los informes pueden utilizarse para comparar diferentes emplazamientos y fundamentar decisiones informadas para seleccionar la opción más adecuada.

Figura 1. Flujo de trabajo de la evaluación de emplazamientos



Defining needs & pre-identification of sites	Definición de necesidades e identificación previa de los emplazamientos
Site Assessment Tool	Herramienta de evaluación de emplazamientos («Site Assessment Tool»)
Site Assessment	Evaluación del emplazamiento
Desk Assessment	Evaluación documental
Evaluation	Evaluación
Generating report	Generación de informes
Decision making	Toma de decisiones

1.2. Quién debe utilizar la SAT

La SAT se ha diseñado para ser utilizada de forma colaborativa por un equipo multidisciplinar de evaluadores que puedan reunir los conocimientos técnicos y contextuales necesarios para evaluar los (posibles) emplazamientos e inmuebles de acogida.

Lo ideal es que el equipo de evaluación del emplazamiento esté compuesto por profesionales con conocimientos especializados complementarios, tal y como se refiere a continuación.

- **Personal de ingeniería** que pueda evaluar la viabilidad técnica del emplazamiento o inmueble, incluidos los aspectos estructurales, los suministros y la conexión a infraestructuras esenciales como el agua, la electricidad, el alcantarillado, etc.
- **Personal del ámbito de la arquitectura** que pueda evaluar la idoneidad de inmuebles o parcelas existentes para su transformación o desarrollo, teniendo en cuenta la ordenación territorial, el diseño, la accesibilidad (para personas solicitantes con necesidades especiales) y la funcionalidad general.
- **Una persona experta en acogida** de la autoridad nacional o un agente de apoyo (como la EUAA), con experiencia en necesidades operativas de acogida y requisitos legales nacionales o de la UE, que garantice que los emplazamientos y inmuebles cumplan las

normas de la EUAA en materia de acogida y proporcionen un nivel de vida adecuado a las personas solicitantes de protección internacional ⁽³⁾.

- **Profesionales con un conocimiento exhaustivo del contexto local y administrativo**, que puedan aportar información sobre la propiedad del suelo, la normativa urbanística, las restricciones medioambientales, los servicios locales y cualquier otro factor que pueda afectar a la viabilidad y sostenibilidad del emplazamiento. Lo ideal es que esta persona posea una formación en materia de contratación pública y un conocimiento sólido de los costes locales para garantizar unas evaluaciones de viabilidad precisas.

Dependiendo del modelo de gobernanza y de los recursos de cada Estado miembro, el equipo de evaluación puede estar compuesto por personal interno de las autoridades nacionales o expertos externos contratados para llevar a cabo las evaluaciones. En cualquier caso, es esencial que todas las partes interesadas implicadas tengan acceso a la herramienta y a esta nota metodológica.

³⁾ Los estándares e indicadores de acogida se describen en las siguientes publicaciones: EUAA, [Guidance on Vulnerability in Asylum and Reception: Operational standards and indicators](#) (Guía sobre vulnerabilidad en el asilo y la acogida: estándares operativos e indicadores), mayo de 2024; EASO, [Guía acerca de las condiciones de acogida: estándares operativos e indicadores](#), septiembre de 2016; y EUAA, [Guidance on Vulnerability in Asylum and Reception: Operational standards and indicators](#) (Guía sobre vulnerabilidad en el asilo y la acogida: estándares operativos e indicadores), mayo de 2024. Estos documentos se encuentran actualmente en proceso de revisión para adecuarlos al Pacto, y se espera una nueva edición a principios de 2026.



2. Fases de evaluación

2.1. Evaluación documental

La herramienta incluye una opción para seleccionar la «**evaluación documental**» como modalidad de trabajo. Una evaluación documental consiste en la revisión y el análisis de toda la documentación disponible relacionada con el emplazamiento o cualquier inmueble existente.

Este paso preliminar permite a los evaluadores comprender todos los parámetros relacionados con el emplazamiento o el inmueble, identificar las posibles limitaciones que pueden afectar a la idoneidad de la ubicación, determinar si es necesaria una visita in situ y prepararse mejor para el trabajo de campo centrándose en ámbitos de interés específicos. La documentación pertinente suele incluir:

- certificados de derechos de propiedad del suelo;
- certificados de uso del suelo;
- planos del emplazamiento;
- permisos de construcción;
- imágenes aéreas o fotografías;
- información sobre servicios cercanos (por ejemplo, escuelas, hospitales, transporte público).

También puede incluir documentación técnica, como planos eléctricos y de CVAA ⁽⁴⁾, certificados de instalación y datos pormenorizados de la conexión a infraestructuras esenciales, como el agua potable, el alcantarillado y la electricidad.

La SAT incluye una lista de comprobación para facilitar este proceso, y todos los documentos pueden cargarse directamente en la herramienta. Sin embargo, se recomienda encarecidamente almacenarlos fuera de la herramienta, por ejemplo, en una carpeta específica en su dispositivo o en un disco compartido. Una vez generado el informe final, ya no se podrá acceder a los documentos cargados a través de la herramienta, por lo que disponer de una ubicación independiente y organizada garantiza un fácil acceso si otras personas necesitan revisarlos más adelante.

Dado que la recogida de documentación puede llevar tiempo (y puede depender de que agentes externos compartan información), la evaluación documental se realiza a menudo en paralelo con la evaluación in situ, en lugar de por adelantado.

⁽⁴⁾ Calefacción, ventilación y aire acondicionado.



2.2. Evaluación in situ

Una vez iniciada o finalizada en su mayor parte la evaluación documental, se lleva a cabo una evaluación in situ con el fin de verificar y complementar la información recabada. Esto permite a los evaluadores examinar físicamente los diferentes elementos (como el espacio, el acceso, el paisaje, los riesgos, etc.). La SAT cuenta con una funcionalidad para **cargar fotos y vídeos** obtenidos durante la visita sobre el terreno. Para mayor comodidad y practicidad sobre el terreno, se recomienda a los evaluadores que accedan a la SAT en sus dispositivos móviles ⁽⁵⁾.

⁽⁵⁾ Si el acceso móvil resulta difícil in situ, es posible generar e imprimir un informe vacío creando primero un expediente de evaluación y, a continuación, procediendo a «Generar informe» (véase la [sección 4.2](#) para más información).

3. Cumplimentación de las secciones de evaluación de emplazamientos e inmuebles

3.1. Cómo se aplican los criterios

La evaluación se organiza en secciones que guían al evaluador mediante criterios de evaluación clave. En cada sección es posible seleccionar opciones predefinidas (marcar casillas), añadir comentarios u observaciones y cargar documentos auxiliares, fotos o vídeos. Después de completar cada sección, es importante guardarla antes de continuar. Para ayudar a los evaluadores a completar cada sección de forma precisa y eficiente, la herramienta incluye varias características prácticas, que se detallan a continuación.

Para facilitar la introducción exacta de los datos, los criterios incluyen, en su caso, unidades de medida precumplimentadas. Esto ayuda a los usuarios a introducir valores en el formato correcto y reduce los errores.	Escuelas públicas cercanas (km)
Para ayudar a los usuarios a cumplimentar determinados criterios, el icono «(Información)» ofrece descripciones más detalladas, guías prácticas y sugerencias con respecto al modo de obtener la información necesaria.	Tratamiento de aguas residuales   Comprobar si existe un plan de tratamiento y si se puede construir una fosa séptica.
En el caso de determinados factores críticos o que podrían suponer una descalificación, un icono de bandera roja alerta a los evaluadores de los riesgos elevados o las consideraciones necesarias a la hora de decidir sobre la idoneidad. La herramienta incluye once banderas rojas en la parte de evaluación del emplazamiento y dos en la parte de evaluación del inmueble.	☐ Riesgo de inundación  ☐ Riesgo de viento o tormenta



3.2. Trabajando juntos en la SAT

El trabajo colaborativo es una característica clave de la SAT. Múltiples evaluadores pueden contribuir a la evaluación desde diferentes lugares y en diferentes momentos.

Hay dos modos de colaboración disponibles en la SAT. El personal evaluador puede seleccionar cualquiera de ellos una vez que se hayan completado todos los campos obligatorios de la sección 1 y la opción para generar el archivo de evaluación (JSON) se encuentre disponible. El modo colaborativo puede habilitarse a través del menú que figura en la parte inferior del sitio web.

Continue Assessment

El personal evaluador trabaja **de forma secuencial** en la misma evaluación, pasando el archivo de evaluación una vez que han completado su parte para que la siguiente persona pueda cargarlo en la herramienta. A excepción de la sección 1 sobre la información del personal evaluador, si se modifican las respuestas anteriores, **la versión más reciente sobrescribirá las aportaciones anteriores.**

Combine Assessments

El personal evaluador puede trabajar en **paralelo** utilizando versiones separadas del archivo de evaluación y, posteriormente, fusionar sus aportaciones en un único archivo de evaluación consolidado. Durante el proceso de fusión, la herramienta separa las entradas utilizando un punto y coma «;» entre las frases. Se solicita a las personas usuarias que seleccionen las secciones que desean combinar.

Es importante señalar que algunas preguntas solo permiten una única respuesta (por ejemplo, «Sí» o «No»).

La SAT también ofrece un formato de columnas múltiples para que los usuarios **comparen los informes** en una etapa posterior de la fase de evaluación. Esta vista de comparación muestra las entradas una al lado de la otra, pero no permite ninguna modificación. Aunque normalmente se emplea para comparar diferentes emplazamientos, también puede resultar útil para comparar las aportaciones de varios evaluadores, especialmente en el caso de preguntas que solo admiten una respuesta (por ejemplo, «Sí» o «No»).

3.3. Secciones de la evaluación de los emplazamientos

En la evaluación, se recomienda evaluar primero el emplazamiento y pasar a continuación a los inmuebles existentes. Aunque es posible realizar una evaluación simultánea, se recomienda que



los inmuebles se valoren siempre después de la evaluación del emplazamiento, partiendo de la base de que un edificio existe **sobre** un emplazamiento, por lo que la idoneidad del emplazamiento es un requisito previo respecto a cualquier uso potencial de los inmuebles existentes.

La SAT consta de las siguientes secciones.



1. Información general

Ofrece campos para introducir datos administrativos sobre el evaluador y el emplazamiento, como la dirección, la situación de la propiedad y cualquier derecho sobre el suelo o permiso de uso.



2. Tamaño

Ofrece campos para anotar el espacio disponible en el emplazamiento. Los evaluadores también pueden subir fotografías o vídeos para documentar visualmente el espacio.



3. Topografía, entorno y suelo del emplazamiento

Permite a los evaluadores describir el terreno, la elevación, la vegetación y las condiciones del suelo del emplazamiento.



4. Peligros naturales e industriales

Permite introducir datos sobre cualquier riesgo o peligro conocido, incluidas las amenazas naturales (por ejemplo, inundaciones, contaminación del suelo) y los riesgos provocados por los seres humanos (por ejemplo, proximidad a autopistas o ferrocarriles).



5. Fauna silvestre y uso doméstico

Consta de campos para documentar el uso actual del emplazamiento, incluyendo si se encuentra en zonas de caza o cerca de estas, o si hay animales que puedan estar protegidos en el emplazamiento.



6. Seguridad y entorno

Facilita la introducción de información sobre el entorno más amplio del emplazamiento (por ejemplo, la proximidad a zonas de guerra) y los riesgos para la seguridad, como la accesibilidad para servicios de emergencia como es el caso de las ambulancias y los bomberos.



7. Infraestructura y suministros

Permite al personal evaluador registrar la disponibilidad y el estado de las infraestructuras, como el suministro de agua potable, la electricidad, el alcantarillado y la eliminación de residuos.



8. Servicios

Facilita la introducción de información sobre los servicios locales a disposición de los posibles residentes, como la educación, la asistencia sanitaria, el comercio y el transporte público.



9. Compensación e inclusión

Incluye campos para describir cómo la presencia de un emplazamiento de acogida podría afectar o involucrar a la comunidad local, por ejemplo, mediante la creación de empleo o la prestación de servicios compartidos, apoyando la inclusión social.



Evaluación de emplazamientos

3.4. Secciones de la evaluación de inmuebles

Dentro de la sección de **Gestionar inmuebles**, los evaluadores pueden registrar y evaluar uno o varios inmuebles situados en el emplazamiento. Cada inmueble se añade individualmente, se le asigna un nombre específico y se evalúa por separado. Una vez registrados, los inmuebles aparecen en una vista denominada «**Lista de todos los inmuebles registrados**», lo que permite a los evaluadores ver y gestionar varios inmuebles uno al lado del otro.

Add new building



List of all registered buildings

☒ Select all items



10. Datos generales del inmueble

Ofrece campos para introducir información básica sobre el inmueble, por ejemplo, su uso anterior, superficie bruta, número de plantas o posibilidades de ampliación.

**11. Sistema estructural básico**

Permite a los evaluadores especificar el tipo de construcción principal del inmueble.

**12. Peligros y problemas estructurales**

Se utiliza para documentar cualquier signo visible de daño o deterioro, como grietas, infestación de plagas o desgaste estructural que pueda afectar a la seguridad o la usabilidad.

**13. Instalaciones técnicas existentes pertinentes**

Consta de campos para referir los sistemas mecánicos y eléctricos existentes, entre ellos, la calefacción, la ventilación, el aire acondicionado, CCTV, alarmas de incendio y otros sistemas instalados.

**14. Tejado**

Incluye campos para anotar el estado del techo e informar de problemas como fugas y afectaciones de la integridad estructural.

**15. Medidas de evacuación**

Registra la presencia y la idoneidad de las vías de evacuación, incluidas las opciones de evacuación horizontal y vertical y la compartimentación.

**16. Idoneidad climática**

Consta de campos para documentar el aislamiento del inmueble y la presencia de un sistema de regulación de la temperatura.

**17. Luz y ventilación**

Incluye campos para evaluar si el inmueble dispone de suficiente luz natural y ventilación en diferentes habitaciones.

**18. Limitaciones para las personas con discapacidad**

Recoge cualquier obstáculo a la accesibilidad, como las puertas, el acceso a las instalaciones sanitarias, otras plantas y si se han realizado adaptaciones.



19. Habitaciones existentes

Registra la presencia, el tamaño y el estado de las habitaciones, como dormitorios, oficinas, áreas de almacenamiento, baños, cocinas y duchas.



20. Mobiliario

Permite introducir información sobre la existencia de mobiliario y si este cumple las normas básicas de resistencia frente a incendios.



Evaluación de inmuebles

Exención de responsabilidad:

Todos los datos introducidos en la SAT se almacenan localmente y fuera de línea. No se transmiten ni se comparten externamente y solo son accesibles para los evaluadores que participan en el proceso de evaluación.

4. Evaluación, recomendaciones e informes

4.1. Evaluación

La evaluación no es un proceso automatizado. Es responsabilidad del equipo de evaluación elaborar y determinar la evaluación final con arreglo a su criterio profesional.

Al final de la evaluación del emplazamiento y al final de la evaluación del inmueble, el equipo de evaluación formulará una evaluación basada en un sistema de «semáforo» en el que los emplazamientos vacíos o los inmuebles existentes se clasifican como sigue.

- **Idóneo:** es decir, cuando el equipo considera que el emplazamiento vacío o el inmueble existente no pueden utilizarse ni transformarse de ninguna manera con fines de alojamiento. En este caso, la herramienta requiere que se indiquen los motivos por los que el emplazamiento o el inmueble no son aptos.
- **Idóneo con intervenciones importantes necesarias:** es decir, cuando el equipo de evaluación considere que el emplazamiento vacío o el inmueble existente pueden utilizarse o transformarse con fines de alojamiento **únicamente si se adoptan las medidas apropiadas**, como intervenciones en forma de obras. En este caso, el equipo de evaluación tendría que proporcionar una descripción detallada de las intervenciones que se consideran necesarias, una estimación de los costes y la duración de las intervenciones requeridas.
- **No idóneo:** es decir, cuando el equipo de evaluación considera que el emplazamiento vacío o el inmueble existente pueden utilizarse o transformarse con fines de alojamiento de acogida sin necesidad de intervenciones importantes.

4.1.1. Recomendaciones

Al final de la sección de evaluación, la SAT ofrece un campo para redactar las recomendaciones dirigidas a los responsables de la toma de decisiones sobre el posible uso del emplazamiento o de sus inmuebles.

Las recomendaciones elaboradas por el personal experto que utiliza la herramienta deben mencionar, por ejemplo, que los responsables de la toma de decisiones deben tener en cuenta determinadas conclusiones fundamentales, incluidas las modificaciones o limitaciones necesarias que puedan afectar a la idoneidad del emplazamiento para ser utilizado con fines de acogida. Cuando proceda, cada sección debe incluir además una indicación de los costes potenciales, permitiendo así una estimación aproximada del presupuesto que deberán tener en cuenta los responsables de la toma de decisiones.



4.2. Generación y comparación de informes

Una vez que se hayan completado todos los campos requeridos en la sección 1, los evaluadores pueden generar y guardar el archivo de evaluación en su dispositivo. Para generar un informe, se deben seguir los pasos que se indican a continuación.

1. **Cargue la evaluación que haya guardado previamente** en la sección «Report Generation» (Generación de informes).
2. **Seleccione los elementos que desea imprimir**, como secciones específicas de la evaluación del emplazamiento, y si desea incluir alguno de los inmuebles (y qué secciones). Independientemente de estas opciones, el informe siempre contendrá la información general del emplazamiento (sección 1 de la «Site Assessment») (Evaluación del emplazamiento).
3. Haga clic en «**Print Report**» (Imprimir informe) para generar la versión final. Esto proporcionará a los usuarios un archivo PDF del informe para descargar o imprimir.



La evaluación final y las recomendaciones se destacan en azul por motivos de visibilidad en el informe final. Cuando se incluyen secciones pero no se cumplimentan, sus columnas quedarán en blanco, indicando qué información falta en el informe.

Esta función de comparación puede ayudar a las autoridades a tomar decisiones informadas a la hora de seleccionar la opción más adecuada. Esta función también se puede utilizar si varios evaluadores han cumplimentado la misma sección y desean verla en columnas una al lado de la otra.



5. Conclusión

La SAT facilita la evaluación inicial de emplazamientos e inmuebles para su posible uso como instalaciones de acogida. Reúne el contenido pertinente de la evaluación en un único documento estructurado, que es el principal resultado de la SAT. Este informe tiene por objeto ayudar a las autoridades a determinar si planifican, construyen o adaptan una instalación de acogida. Como herramienta de evaluación rápida, la SAT solo ofrece una visión general preliminar. Al final de la evaluación, si se considera que los emplazamientos e inmuebles visitados son viables para fines de acogida, se puede llevar a cabo un estudio más detallado para determinar los elementos financieros (es decir, los costes de transformación) y proporcionar una estimación de las inversiones necesarias y el tiempo requerido para que el centro de acogida entre en funcionamiento.

Esta metodología describe cómo aplicar la SAT. Para obtener orientaciones detalladas sobre las características y el uso de la herramienta, consulte el [Manual del usuario de la SAT](#).